



RESOLUCIÓN NÚMERO 093

(12 de abril del 2021)

"Por medio de la cual se autoriza un pago"

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL
"ETITC",**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto – Ley 591 de 1991, la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley No. 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del plan estratégico de Desarrollo Institucional 2021- 2024, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías.

Que, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia tiene las siguientes funciones:

1. Asesorar al Consejo Académico en la formulación de políticas de investigación e innovación, proyección social, extensión y gestión o transferencia de tecnología.
2. Promover y consolidar las relaciones, acuerdos y convenios interinstitucionales, que en materia de investigación, innovación y desarrollo tecnológico realice la entidad.
3. Promover y Coordinar la conformación y participación de Redes que propendan a la consolidación de la investigación y la innovación.
4. Velar por el adecuado manejo de los recursos financieros destinados y asignados al fortalecimiento de la Investigación, la Extensión, la Proyección Social, y la Gestión y Transferencia de Tecnología.
5. Ejecutar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de Investigación, de Gestión y Transferencia de Tecnología, de innovación y desarrollo tecnológico.
6. Ofrecer servicios de asesoría y consultoría a diferentes sectores.
7. Mantener y administrar el Sistema de información de investigación e innovación y Gestión Tecnológica de la Institución.
8. Articular la investigación con las funciones de Docencia y Proyección social.
9. Planear, organizar, dirigir, evaluar, ejecutar, coordinar y controlar las actividades tendientes a contribuir y generar progreso social, económico, cultural, científico y tecnológico mediante el desarrollo, dotación y el uso de los talleres y laboratorios de la Escuela, con miras a dar apoyo a las actividades prácticas y experimentales de los planes de estudio, a la investigación, reforzando el sentido de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central como una Institución Técnica y Tecnológica.
10. Definir con la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional los costos por servicios y usos de los Talleres y Laboratorios y Centro de Extensión y Proyección Social.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

11. Dirigir el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras a través de la planeación, programación y ejecución de un portafolio de servicios con calidad académica.
12. Administrar los recursos técnicos, tecnológicos y físicos necesarios y requeridos para los procesos de investigación, innovación, extensión, proyección social y transferencia de tecnología en la Institución, así como la infraestructura que sirve de apoyo para estos fines.
13. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Que, en cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia cuenta con los semilleros de investigación, éste es un espacio de formación investigativa conformada por estudiantes y profesores de una o varias disciplinas que realizan actividades específicas de los proyectos de investigación.

Que, son funciones de los semilleros de investigación:

- ✓ Promover la capacidad investigativa.
- ✓ Propiciar la interacción entre profesores, investigadores y estudiantes, fomentando el trabajo cooperativo y colaborativo en equipos de trabajo interdisciplinarios.
- ✓ Gestionar procesos y estrategias de investigación en beneficio de la comunidad educativa y con impacto positivo en el entorno.
- ✓ Fomentar la cultura de la investigación y cultivar el talento en los estudiantes a través de actividades que contribuyan con ésta cultura:

Que, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se encuentra afiliada a **LA FUNDACIÓN RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – REDCOLSI**, que es una organización no gubernamental, expresión de un movimiento científico de cobertura nacional integrado principalmente por estudiantes de educación superior organizados en semilleros de investigación que tratan de dar cuerpo al proceso de formación de una cultura científica para todo el país. A este proceso también se han venido vinculando estudiantes y docentes provenientes de la educación básica. La RedCOLSI fomenta en el ámbito nacional la creación y consolidación de nodos departamentales de semilleros de investigación.

La Red Colombiana de Semilleros de Investigación RedCOLSI NODO BOGOTA – CUNDINAMARCA convoca a la comunidad investigativa estudiantil al XIX Encuentro Regional de Semilleros de Investigación: Los Semilleros de investigación en tiempos de pandemia, retos para los procesos de formación.

En el 2021, se continúa con el desarrollo del evento en la modalidad virtual, aprovechando las tecnologías de la información y de las comunicaciones para la presentación de los proyectos de los semilleros del Nodo Bogotá.

A nivel nacional se ha madurado el trabajo de los Semilleros de Investigación, donde los Nodos Departamentales han fortalecido los espacios académicos para los estudiantes adscritos a Semilleros de Investigación, ajustándose a las condiciones actuales de pandemia por COVID-19 y han podido abonar experiencias en la defensa de sus respectivas iniciativas de investigación.

Es por ello que el Nodo Bogotá – Cundinamarca, organiza el Encuentro Regional de Semilleros de Investigación en su versión XIX con el propósito de contribuir en la experiencia pedagógica que potencializa las habilidades requeridas para las Competencias Investigativas, no solo para la defensa oral de la investigación, sino también para la divulgación escrita y así aumentar el número de artículos que se publicarán en la Revista de Semilleros: Sembrando Ciencia e Innovación además de participar en diferentes escenarios de formación como cursos – talleres programados

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

para esta vigencia, entre otras.

Los objetivos del encuentro son:

- ✓ Fortalecer y divulgar la investigación formativa en la región, mediante la presentación de los estudiantes en las diferentes modalidades de participación que ofrece el Encuentro Regional.
- ✓ Contribuir al fortalecimiento de las competencias investigativas de los Semilleros de Investigación del Nodo Bogotá - Cundinamarca.
- ✓ Incentivar a los estudiantes del Nodo Bogotá – Cundinamarca a presentar sus proyectos de investigación, con el fin de elevar los índices de Investigación Formativa en nuestras instituciones.
- ✓ Aumentar la participación de los estudiantes Semilleristas en eventos y ferias internacionales.

Así las cosas, el comité ejecutivo nacional de **LA FUNDACIÓN RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – REDCOLSI**, aprobó la celebración del **XIX ENCUENTRO REGIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN REDCOLSI – NODO BOGOTÁ CUNDINAMARCA**, evento a realizarse del 10 al 14 de mayo de 2021.

Que, por solicitud de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, participarán en la modalidad de **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**: que son proyectos cuyo fin último es generar un aporte al conocimiento científico de una comunidad.

En representación de la institución en este evento como ponentes, los siguientes estudiantes de pregrado:

Nombre del Semillero	Nombre del estudiante	Identificación	Docente líder
AUTOMATOOLS	Cristian Camilo Barrantes García	1014256396	Miguel Alfonso Morales
AUTOMATOOLS	John Freddy Piedrahita Linares	1016047653	
SEMILLERO DE MUJERES ETITC	Luz Aida Castiblanco Forero	39743976	Diego Andrés Ardila Valderrama
SEMILLERO DE MUJERES ETITC	Daniel Alonso Munevar García	1032457549	
SIGE	Diego Andrés Fernández Peña	1016031379	Carlos Prieto Cerón
SIGE	José Efraín Benavides Buitrago	1032406970	

Que, el valor de la inscripción por cada estudiante que participarán en el evento en representación de la Escuela Tecnológica Instituto técnico Central, es por la suma de **CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$43.000.00) MONEDA CORRIENTE**, que el pago total para la participación de seis (6) estudiantes asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$258.000.00) MONEDA CORRIENTE**, valor que incluye el descuento otorgado a la ETITC como afiliado.

El valor del evento incluye el derecho a asistir a los actos programados en el Encuentro: actividades, conferencias centrales, ponencias en salas temáticas, actos culturales, inscripción, programación, memorias y certificado.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **8721** con cargo al Rubro **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, de acuerdo con lo anterior, se establece la necesidad de contratar directamente con la **FUNDACIÓN RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – REDCOLSI**, identificada con **NIT 900.014.966-5**, por ser la entidad que realiza el evento.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre la presente contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el pago a la **FUNDACIÓN RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS**

DE INVESTIGACIÓN – REDCOLSI con NIT 900.014.966-5, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto – ley 591 de 1991, el Decreto 1082 de 2015 y la autonomía que nos otorga la Ley 30 de 1992, para la **cancelación de la inscripción de seis (6) estudiantes de pregrado, quienes participaran como ponente en representación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el XIX ENCUENTRO REGIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN REDCOLSI – NODO BOGOTÁ CUNDINAMARCA**, evento que se realizará del 10 al 14 de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta corriente No. 901.236.604 del banco Av Villas, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$258.000.00) MONEDA CORRIENTE**, incluidos todos los impuestos de ley, amparando los recursos de la vigencia 2021.

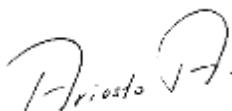
ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente acto administrativo en la página de la entidad www.itc.edu.co

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de abril de 2021

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó: Enrique Carlos Cardoza Martínez, Contratista de Contratación

Revisó: Diana Rocío Guerrero Rodríguez, Jurídico de contratación

Aprobó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---